

SANTA CRUZ, Octubre 13 del 2017.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Cotización de fecha 11.10.2017, de la empresa Automática y Regulación S. A. (AUTER S. A.)
4. Memorándum N° 44 de fecha 12.10.17, del Director de Tránsito al Jefe de Finanzas solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Memorándum N° 1018 de fecha 26.09.17, de la Directora(s) de Dideco al Señor Administrador Municipal solicitando autorización para Reparación de Semáforo.
6. Informe Estado de Semáforo de Avenida Errázuriz Intersección Adriano Díaz Y calle La Concepción Santa Cruz de fecha 12.10.17 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Oficio N° 11 de fecha 21.09.17, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Santa Cruz, que informa Semáforo en Mal Funcionamiento.
8. El Artículo N° 8 Letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, y el Artículo N° 10 Numeral 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dice: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

**CONSIDERANDO :**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere reparar por mal funcionamiento el semáforo ubicado en la Avda. Errázuriz en la Intersección de Adriano Díaz y Calle La Concepción Santa Cruz, debido a que dicho semáforo se encuentra con luz de color rojo apagado provocando problemas de seguridad para los automovilistas y peatones. El problemas anteriores se agudizan principalmente por el alto flujo vehicular que se presenta en todo horario en la Avda. Errázuriz en nuestra comuna.
2. En visita a terreno, este profesional junto a Mayor de Carabineros y Comisario de Santa Cruz don Ricardo Cáceres Muñoz comprobaron los problemas de seguridad para los automovilistas y peatones, los problemas de congestión vial y de peligro de accidente de tránsito que se producen debido a que el semáforo vehicular de Av. Errázuriz intersección Adriano Díaz y calle La Concepción de la Comuna, esta presentando fallas y actualmente se encuentra con luz de color rojo apagado. Los Problemas anteriores se agudizan principalmente por el alto flujo vehicular que se presenta en todo horario en la Avenida Errázuriz de nuestra Comuna.
3. Antecedentes en Terreno  
Se observaron las siguientes condiciones:
  - Semáforo vehicular Av. Errázuriz intersección Adriano Díaz y calle La Concepción de la Comuna, en dirección a sector Paniahue, se encuentra con luz de color rojo apagado y sin funcionamiento.
  - Ampolleta de la pantalla de color rojo del semáforo, en dirección a Sector Paniahue, fue cambiada en tres oportunidades por personal municipal, sin embargo vuelve a apagarse y quemarse a los pocos minutos.
  - Fue imposible la reparación por parte del personal municipal.

- La Luz roja apagada y la activación de flecha verde que permite viraje a la izquierda(ingreso a urgencias Hospital de Santa Cruz) lleva a confusión a los automovilistas, lo cual conlleva alta prioridad de accidente.

## **DECRETO**

1. **AUTORÍZASE**, a realizar la “**REPARACIÓN Y PRONTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO**”, ubicado en Avenida Errázuriz en la Intersección de Adriano Díaz con calle La Concepción Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.

2. **OTÓRGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar “**REPARACIÓN Y PRONTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO**” ubicado en Avenida Errázuriz en la intersección de Adriano Díaz y calle La Concepción Santa Cruz, por el Monto Total de UF. 24,5604 (veinte y cuatro coma cinco mil seiscientos cuatro Unidades de Fomento) IVA Incluido según el Artículo N° 8 Letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas sobre emergencia, urgencia o imprevisto señalado en el Considerando, a la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S. A. (AUTER S. A.)**, RUT N° 87.606.700-5, con domicilio en Calle Condell N° 1735 de la ciudad de Santiago.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

5.- Por orden del Señor Alcalde.



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO A. ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Archivo (1)